

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de:
ALIANZA MEDICA TEPALMED S. A.

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía Alianza Médica Tepalmed S. A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

La presente revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del examen, en base al alcance de la revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Socios y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Socios y del Directorio, libro de participaciones y Socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que se considero necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

3.1. Información Societaria

La Compañía Alianza Médica Tepalmed S. A., fue constituida el 11 de noviembre del 2011. El objeto de la Compañía es la prestación de servicios a pacientes.

El capital social pagado de Alianza Médica Tepalmed S. A. al 31 de Diciembre de 2011 es de US\$ 800,00.

3.2. Información Contable, Financiera y Legal

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, considero que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de Alianza Médica Tepalmed S. A., son:

ALIANZA MEDICA TEPALMED S. A.	
Estado de Situación Financiera	
Al 31 de diciembre de 2011	
	31 de diciembre de 2011
ACTIVOS	
Activos corrientes	
Efectivo y equivalentes de efectivo	800.00
Total activos corrientes	800.00
Total activos	800.00
	31 de diciembre de 2011
PASIVOS Y PATRIMONIO	
PASIVO	
Pasivos corrientes	
Pasivos no corrientes	
PATRIMONIO	
Capital social	800.00
Total Patrimonio	800.00
Total Pasivos y Patrimonio	800.00

Estados Financieros 2011

1. De acuerdo al estado de situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2011, el activo está compuesto en su mayoría por activos corrientes que representan el 100.00% del total de activos. Los activos corrientes están constituidos en su mayor parte por Equivalentes de efectivo.

2. Proceso de implementación de las Normas Internacionales e Información Financiera

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2006. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2006. La Compañía, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con "NIIF para PYMES" a partir del 1 de enero de 2011.

En consecuencia, los Estados Financieros de la Compañía Alianza Médica Tepaimed S.A., y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 son los primeros estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Los Estados Financieros sujetos al análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de Socios, la aprobación final los Estados Financieros de la Compañía Alianza Médica Tepaimed S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Quito- Ecuador
23 de Marzo del 2012

Atentamente,



Martha Garces Barragan
Comisario Principal